

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44682 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1243/2019-

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2019-

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Termantya, Sociedad Limitada.

Cif de la Concursada: B97894331.

Domicilio de la concursada: Carretera de la Parcelaria 14 - 16 de la localidad de Les Preses (Girona) Código Postal 17178.

Administrador concursal: Biarge, Garcia y Bru de Sala, Sociedad Limitada Profesional.

Dirección postal: Calle Sequia número 11, tercero de Girona, Código Postal 17001.

Dirección electrónica: bgb@biargegarciabru.es

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramon Folch número 4 - 6 de 17001 - Girona).

Girona, 4 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190058279-1